



**SECCIÓN I**  
**ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**  
**Diputación Foral de Bizkaia**

**Departamento de Euskera, Cultura y Deporte**

**ORDEN FORAL 1167/2021, de 10 de mayo, de la diputada foral de Euskera, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Bizkaia Kirolak 2021.**

El artículo 7.b.6 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, establece que corresponde a los Territorios Históricos el desarrollo y la ejecución de las normas emanadas de las Instituciones Comunes en materia de fomento del deporte.

El artículo 2.3 de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco, señala que los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el adecuado ejercicio de la práctica del deporte mediante una política deportiva basada entre otras en el reconocimiento del deporte como elemento integrante de la cultura y como elemento de cohesión social.

El deporte constituye una actividad social de interés público que contribuye a la formación y al desarrollo integral de las personas, a la mejora de su calidad de vida y al bienestar individual y social.

En este sentido, dentro del ámbito competencial establecido por el Estatuto de Autonomía y la Ley 14/1998, de 11 de junio del deporte del País Vasco, y considerando oportuno el hacer expreso reconocimiento de personas y entidades que, bien por su directa actividad o iniciativa personal, bien como partícipes en el desarrollo de la política deportiva han contribuido en forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva de nuestro Territorio Histórico, la Diputación Foral de Bizkaia, creó en el año 2006 los «Premios Bizkaia Kirolak» y tras el resultado positivo de las anteriores ediciones celebradas, considera conveniente convocar para este ejercicio los «Premios Bizkaia Kirolak 2021», cuyo objetivo principal es laurear el trabajo de quienes de alguna manera han dedicado al deporte una parte importante de sus vidas.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento del Territorio Histórico de Bizkaia, y por el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 131/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte,

DISPONGO:

**Artículo único.—Aprobación de la convocatoria pública de los Premios Bizkaia Kirolak 2021**

Mediante la presente Orden Foral se aprueba la convocatoria pública de los Premios Bizkaia Kirolak, en su edición correspondiente al año 2021, para distinguir a las personas y entidades que han destacado por su labor de impulso y promoción de la actividad física y deporte en nuestro Territorio Histórico, a tenor de las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS «PREMIOS BIZKAIA KIROLAK 2021»**

**Primera**

Los premios Bizkaia Kirolak 2021, se convocan con el objetivo de reconocer públicamente la labor desempeñada en el ámbito del deporte por las personas físicas y jurídicas de Bizkaia, en las categorías que se relacionan en la base Tercera.

**Segunda**

Los premios serán meramente honoríficos sin aportación económica alguna y consistirán en un reconocimiento público de la labor desarrollada y en cuyo acto se hará entrega del trofeo correspondiente.

**Tercera**

Los Premios Bizkaia Kirolak Sariak, en su edición 2021, se convocan en las siguientes categorías:

- Equipo
- Deportista
- Árbitra o árbitro
- Entrenadora o entrenador
- Entidad Deportiva
- Personal directivo y/o colaborador

**Cuarta**

Los Premios Bizkaia Kirolak Sariak, en su edición 2021 van dirigidos a reconocer a:

- a) Equipos de Bizkaia por su trayectoria durante los cinco últimos años siempre y cuando no hayan sido premiados en ediciones pasadas.
- b) Deportistas de Bizkaia que hayan, nacido entre los años 1992 y 2006 por su trayectoria durante los cinco últimos años siempre y cuando no hayan sido premiados o premiadas en ediciones pasadas,
- c) Árbitras o árbitros de Bizkaia por su trayectoria en el Deporte.
- d) Entrenadores y entrenadoras de Bizkaia por su trayectoria en el deporte.
- e) Entidad deportiva de Bizkaia por aquellas iniciativas, que se hayan desarrollado durante la pandemia, dirigidas a asegurar la práctica deportiva de la población en Deporte Escolar, Deporte Federado y Deporte para todas las personas.
- f) Personal directivo o colaborador de Bizkaia por trayectoria y dedicación al deporte de Bizkaia.

Así mismo, con independencia de estos premios, la Diputación Foral de Bizkaia podrá conceder menciones especiales en atención a la labor desarrollada en el ámbito del deporte en Bizkaia.

**Quinta**

1. El método de elección será el siguiente:
  - a) Cualquier persona o entidad podrá presentar una o varias candidaturas.

Las candidaturas se podrán presentar en las oficinas del Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia (alameda de Recalde, 30, 1.º Bilbao), o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán presentarse candidaturas a través de la Sede Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, <https://www.ebizkaia.eus/es/inicio>.

Las solicitudes estarán disponibles para su cumplimentación y tramitación en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, <https://www.ebizkaia.eus/es/inicio>.

El plazo para ello será desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden Foral en el «Boletín Oficial de Bizkaia» hasta el 15 de junio de 2021, ambos inclusive.

La propuesta deberá ir acompañada de una descripción de la trayectoria por la que se entiende que la candidatura es merecedora de premio.



Las propuestas que se reciban sin la descripción de la trayectoria no serán tenidas en cuenta.

b) Las candidaturas presentadas y no premiadas en la edición inmediatamente anterior a la regulada a través de la presente Orden Foral en las categorías de Arbitra/Arbitro, Entrenadora/Entrenador, Personal Directivo y/o Colaborador y Entidad Deportiva serán tenidas en cuenta y valoradas en la presente edición.

c) El jurado, de entre las candidaturas, seleccionará inicialmente cuatro por cada categoría. En segunda instancia, de entre las candidaturas inicialmente seleccionadas, establecerá cuáles son las premiadas con los Premios Bizkaia Kirolak, atendiendo a lo destacado de su labor en el campo del deporte.

Por último, podrá establecer las menciones especiales que considere apropiado conceder.

d) Las cuatro candidaturas seleccionadas inicialmente en cada categoría serán invitadas a tomar parte en el acto de entrega de los Premios Bizkaia Kirolak 2021, en el que se hará público cuáles han sido merecedora del Premio Bizkaia Kirolak 2021 en cada categoría.

2. El Jurado de los Premios Bizkaia Kirolak 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, estará compuesto por:

— Presidenta:

- Doña Lorea Bilbao Ibarra, diputada foral de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia.

— Vocales:

- Doña Miren Arantza Mardaras Izarza, jefa del Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Don Asier Intxausti Urionabarrenetxea, jefe de la Sección de Deporte Federado de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Don Andoni Goikoetxea Olaskoaga, designado por la Fundación Bizkaia Bizkaialde.
- Doña Virginia Cobos Macias, designada por la Fundación Bizkaia Bizkaialde.
- Don Kepa Rodriguez Mate, designado por la Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia.
- Don Francisco Jose Prieto García, designado por la Asociación de la Prensa Deportiva de Bizkaia.
- Doña Usue Zatika Elorza, designada por la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco.

— Secretario:

- Don Igor Estankona Bilbao, funcionario foral del Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia y, como suplente, don Francisco Javier Santos Garay, funcionario foral del Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia, con voz pero sin voto.

3. El jurado adoptará sus decisiones por mayoría simple. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ostente la Presidencia.

4. La decisión del jurado será inapelable, y contra la misma no cabe recurso alguno.

5. La convocatoria o alguna de sus categorías podrán quedar desiertas si así lo decide el jurado.

### **Sexta**

La relación de galardonadas y galardonados con los Premios Bizkaia Kirolak 2021 y, en su caso, las menciones especiales otorgadas, serán publicadas mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia.»



DISPOSICIÓN FINAL

**Disposición Final Única**

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 10 de mayo de 2021.

La diputada foral de Euskera, Cultura  
y Deporte,  
LOREA BILBAO IBARRA